

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 960 de 2018 por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 21 de mayo de 2018.—El magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.

Antecedentes de hecho:

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, lesiones de Paola Selenia Sotelo Lopez de 29 de abril de 2018, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación constan en autos.

Fundamentos de derecho:

Único.—De todo lo actuado se desprende que los hechos investigados podrían ser constitutivos de infracción penal, si bien de lo actuado no resulta debidamente justificada la perpetración del delito leve que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 641.1. 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Notificación: Teniendo a mi presencia al ministerio fiscal le notifico en legal forma la resolución que antecede, y en prueba de ello firma la presente, en Madrid, a 21 de mayo de 2018. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Paola Selenia Sotelo López, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de febrero de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.905/19)

